



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 734, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 734

Reunidos el día viernes primero de marzo del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García Antonio, ante presencia de los señores regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, Eleonora Lili Lorenzo Arriaga y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 donde en el Punto N. 10 **RESOLUCIONES**

-La Honorable Corporación Municipal Acordó responder a la Empresa de **SERCOM Honduras** (CLARO) que si cumple con la cobertura para mejorar la telefonía móvil en la zona baja con los dos postes se dará visto bueno de parte de la Municipalidad.

-La Honorable Corporación Municipal. Acordó hacer una inspección técnica de parte de un maestro de caminos para verificar si es viable la calle de acceso en el sector familia Sánchez Gómez en la comunidad de Oloas, Municipio de Yamaranguila.

-La Honorable Corporación Municipal Acordó Contestar al Abogado Gerardo Valdivieso Benítez donde peticona según mandamiento dejar sin valor y efecto el acta N. 697 de fecha 3 de enero de 2023 y el Cese inmediato de la violación de derechos Humanos y garantías Constitucionales y los tratados internacionales a los ciudadanos de la Republica de Honduras, según lo estipula el artículo 321 de la constitución de la Republica, que establece que: Los servidores del estado no



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



tiene más facultades que las que expresamente les confiere la Ley, todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica Responsabilidad, por lo que esta Corporación determina agotar los procedimientos y se dará seguimiento previa consulta del pueblo en General del Municipio de Yamaranguila para establecer normativa e institucionalizar una política pública basada en Ordenamiento Territorial coordinada con las diferentes secretarías de Estado (Gobernación y Justicia)

La Honorable Corporación Municipal Acordó Responder a la Señora. Dinora Hernández, quien peticona un pegue de alcantarillado en Barrio San Carlos, que se hará una inspección de parte de la oficina de Catastro para verificar si es factible el pegue previo a la corrección de una vía de acceso a la propiedad en la caja puente, ya que en temporada de invierno las aguas lluvias deterioran la calle, una vez cumplido el requisito el técnico de catastro debe presentar informe a la Corporación.

La Honorable Corporación Municipal Acordó: que si el Dr. Oscar Lesseny Gámez Flores decidió corregir la columna en la construcción reubicando en el área correcta, se va considerar la petición del pago de la multa por L.5, 000.00 por lo tanto el Departamento de Catastro debe dar seguimiento para evitar errores a futuro a través de medios de verificación (Fotos) para constatar que la obra se hizo bien y al finalizar verificar la obra según acuerdo.

La Honorable Corporación Municipal Acordó: que se haga inspección a través del Departamento de Catastro en el lugar conocido como la balastera en la comunidad de el Obispo para apertura de calle secundaria a beneficio de 6 familias entre ellos: los señores Víctor Daniel Gómez, Idalia Guerrero, Elvia Rosa Urquia, Blanca Alicia Reyes, Digna Yosely Gómez Aguilar y Keydy Pamela Guerrero, luego presentar informe a Corporación Municipal.

La Honorable Corporación Municipal. Se refirió a la petición presentada por el Abogado Manuel Antonio Matute Reyes representante legal de las Señores: Julio Hernán Martínez Bejarano y Lizzida Del Milagro Martínez Bejarano quien solicita dominio pleno del terreno ubicado en la Comunidad de Obispo, Municipio de Yamaranguila que por no tener documentos en regla no se extendió Dominio pleno por lo tanto deben proceder con otras instancias legales.

La Honorable Corporación Municipal Acordó: Ceder un espacio en la sesión de Corporación a realizarse el 18 de marzo 2023, a la Mancomunidad MANCURISJ, con el propósito de conocer a las autoridades Locales en el Modelo Nacional de Salud y la presentación de los equipos de salud familiar pertenecientes al Municipio y a la federación de producción Agroforestal.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 4 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 736, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NUMERO 736

Reunidos el día lunes 18 de marzo del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Domíngua García ante presencia de los señores regidores: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 donde en el Punto N.11 **RESOLUCIONES**

1-La Honorable Corporación Municipal acordó: Coordinar acciones del Plan Comunitario de Gestión de riesgo y Desastre de Barrio San Antonio, Municipio de Yamaranguila. Con el Proyecto B'ATZ, Fortalecimiento Institucional: Regional y Local Integrando la Mesa técnica Institucional y la Coordinación con los Departamentos Municipales.

2-La Honorable Corporación Municipal: Aprobó firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal y la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) para el uso de un espacio físico para la instalación de la Agencia Postal del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá.

3-La Honorable Corporación Municipal acordó: Participar en la feria de la salud planificada por la Unidad de Salud de Horcones, Municipio de Yamaranguila.

Lugar: Comunidad de Sequire, Municipio de Yamaranguila. Fecha 17 de abril 2024, Hora: 8:00 am

4- La Honorable Corporación Municipal Acordó: Participar en la feria de la salud en la comunidad de Carrizal Yamaranguila, fecha: 21 de marzo 2024. Hora: 8:00 am

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



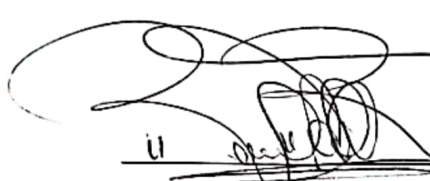
REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



5- La Honorable Corporación Municipal Acordó: Celebrar el día Internacional del agua en la Comunidad de Zacate Blanco, fecha: Hora: 9:00 am

6- La Honorable Corporación Municipal Acordó: Que el técnico/ TRC, coordine actividades con salud.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.


u

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadlm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales